FUNDAMENTOS

El próximo pasado día 12 de marzo del corriente año, la Municipalidad de San Antonio Oeste y el Poder Ejecutivo provincial, representado por el Director Provincial de Pesca, firmaron un convenio a través del cual el gobierno rionegrino se comprometió a destinar a la comuna la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), de los novecientos setenta y seis mil pesos ($ 976.000) que aproximadamente recibió la Provincia de Río Negro en concepto de coparticipación federal pesquera.

Estos fondos se destinarían a la reparación del "muelle de goma" denominado así por sus clásicas paredes de neumáticos, su ampliación en lo referente a la segunda "cama" que incursionaría unos diez metros más en la ría, el retiro de barcos abandonados, interdictos o embargados que se encuentran en el sector Este del primer espigón y la limpieza general del lugar. El convenio estipulaba que la suma acordada se entregaría al municipio en ocho remesas de aproximadamente veinte mil pesos ($ 20.000).

El municipio sanantoniense, en aquella oportunidad propuso dos objetivos respecto a lo convenido, en primer lugar tener el muelle totalmente renovado y que se convierta en un atractivo turístico seguro, limpio y prolijo a la vista de los visitantes que deseen conocer este lugar de la ciudad, y en segundo lugar instrumentar el cobro de una tasa de amarre a las distintas empresas y propietarios de buques que usufructúan el lugar para lo cual el municipio deberá garantizar la continuidad del servicio de limpieza, seguridad y mantenimiento del sitio.

El Intendente Municipal, en rueda de prensa anunció que las obras se iniciarían en aproximadamente quince días y que la mitad del dinero que deberá recibir el municipio se destinará para la compra de materiales y el resto para la contratación de personal de obra lo que traerá nuevos empleos a obreros desocupados locales.

En lo que va del año 2001, la Municipalidad sanantoniense no ha realizado ninguna de las obras comprometidas, con el agravante de que las instalacioens del muelle han sufrido un deterioro que hace casi imposible su utilización, trayendo consigo un perjuicio económico, un lugar inseguro para el desarrollo de las tareas de estibaje y para las embarcaciones, que por el derrumbe de las paredes del muelle, se ven imposibilitadas de un amarre seguro.

Consideramos que las obras no pueden esperar mas tiempo y deben ser ejecutadas a la brevedad, sobre todo teniendo en cuenta que los fondos necesarios ya han sido girados a la provincia y los perjuicios que acarrea la demora.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial para que remita a la brevedad la totalidad de los fondos provenientes del Estado Nacional en concepto de coparticipación federal pesquera (ley nacional n° 24.922 artículo 45 inciso f) y ley provincial n° 3379) convenidos con la Municipalidad de San Antonio Oeste y destinados a la reparación del muelle pesquero de la localidad.

Artículo 2°.- De forma.